



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Folklorica de Ancash"*

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2020-MPP**

Pomabamba, 16 de marzo de 2020

### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA**

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2020, de fecha 16 de marzo de 2020, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 195°, Funciones y Competencias de los Gobiernos Locales, establece: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con la política y los planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que las municipalidades locales representación al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2020, de fecha 16 de marzo de 2020, se trató el Informe N 08-2020-MPP/GSSDEMA/AEMC, de fecha 05 de febrero de 2020, con el que el Gerente de Desarrollo Económico, remite la propuesta para la aprobación de la iniciativa de implementar el programa de PROCOMPITE 2020.

PROCOMPITE es una estrategia priorizada del estado, creada mediante Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, y el Decreto Supremo N° 103-2012-EF, que Aprueba del Reglamento de la Ley N° 29337 - Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva a que se refiere la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el financiamiento de diez por ciento (10%) para estudios de apoyo a las gestiones de financiamiento, procesos concursables, ejecución, seguimiento y evaluación de iniciativas de negocios **PROCOMPITE** de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, hasta un monto total de **S/ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles)**, de contar con mayor transferencia de recursos no previstos se asignara marco presupuestal para la ejecución del 90% en el presente año fiscal, caso contrario se priorizara en la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del año 2021 - 2023.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Servicios Sociales y Medio Ambiente, el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA - ANCASH  
Edgard A. Via Melgarejo  
ALCALDE  
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

[www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)  Municipalidad de Pomabamba

 [municipalidadbamba@munipomabamba.gob.pe](mailto:municipalidadbamba@munipomabamba.gob.pe)  [alcaldia@munipomabamba.gob.pe](mailto:alcaldia@munipomabamba.gob.pe)